

24896

91623

Señor doctor
Xavier Muñoz Ch.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Francisco
16 AGO. 2002

11h

De mi consideración:

Adjunto remito la PRIMERA copia certificadas de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía SUNSHINETRAVEL CIA LTDA, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, el 2 de Julio del año 2.002, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Agosto del 2.002, mediante la cual la señora Doris Alexandra Rodríguez Barros y su cónyuge ecuatorianos, cedieron 360 participaciones sociales a favor de la señora Rita Margret Kienitz de nacionalidad alemana.

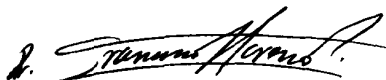
Quito
16-08-02

La señora Betty Lorena Jaramillo Zurita y su cónyuge ecuatorianos, cedieron 80 participaciones sociales a favor de la señora Rita Margret Kienitz de nacionalidad alemana.

Sírvase disponer se tome nota en el registro de Sociedades de la Entidad.

Notificaciones recibiré en la Av. Amazonas, 477 y Roca, of. 410, teléfono: 236-327 o retiraré del archivo.

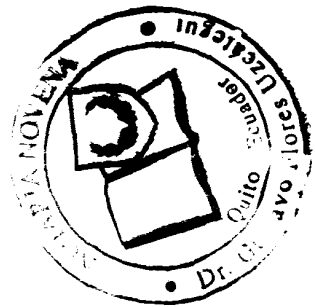
Atentamente,



Dr. Francisco Moreno B.
ABOGADO MAT: 2464 C.A.Q.

- Ingresado al Sistema -
c/. 16-08-02

ay



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SR. JAIME BLADIMIR CASTILLO TROYA Y SRA.

SRA. BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA Y CONYUGE

A FAVOR DE

SRA. RITA MARGRET KIENITZ

CANTIA: US\$ 440,00

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del cantón Quito, comparecen; por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor JAIME BLADIMIR CASTILLO TROYA y señora DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARROS, estado civil casados, por sus propios derechos; cónyuges señora BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA y señor LUIS

MARCELO CLAVIJO CHAVEZ, estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora RITA MARGRET KIENITZ, estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y alemana. La señora Rita Margret Kienitz, inteligenciada en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO. En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones, con arreglo a las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, en su calidad de cedentes, los cónyuges señor JAIME BLADIMIR CASTILLO TROYA y señora DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARROS, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito; los cónyuges señora BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA y el señor LUIS MARCELO CLAVIJO CHAVEZ, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se les podrá denominar simplemente como los cedentes y la señora RITA MARGRET KIENITZ, de nacionalidad alemana, divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien se le podrá denominar simplemente como la cesionaria. Todos comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, quienes intervienen libre y volunta-

riamente, celebrando el presente contrato de cesión de participaciones sociales. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el nueve de agosto del año dos mil uno , ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón , se constituyó la compañía SUNSHINETRAVEL CIA.LTDA, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Escritura inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del año dos mil uno. b) La Junta General Extraordinaria de veintiocho de mayo del año dos mil dos, en sesión universal , por unanimidad resolvió autorizar a los socios de la compañía para que puedan ceder participaciones sociales, precediendo para esta autorización la renuncia de los socios al ejercicio del derecho preferente que tienen para adquirir participaciones , todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes los cónyuges señor JAIME BLADIMIR CASTILLO TROYA y la señora DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARFOS, socia de SUNSHINETRAVEL CIA.LTDA.; los cónyuges señora BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA socia de SUNSHINETRAVEL CIA.LTDA y el señor LUIS MARCELO CLAVIJO CHAVEZ, respectivamente , ceden y transfieren a la señora RITA MARGRET KIENITZ , trescientas sesenta, y, ochenta participaciones sociales que poseen en la compañía cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor cada una. En tal virtud la cedente paga a las cesionarias un dólar de los Estados Unidos

de América por cada una de las participaciones que es han sido cedidas , ya que este es valor nominal de cada una de ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos , privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley: presente la cesionaria . acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía , así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original , dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la Ley de Compañías. Se agrega además como documento habilitante , copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil dos. El Doctor Francisco Moreno Badillo, queda expresamente autorizado para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento. Usted, señor Notario se servirá además de las cláusulas de estilo para la plena eficacia de la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el señor Doctor Francisco Moreno Badillo, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere , y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman

comisiona el Notario. en unidad de acto. de todo lo que
doy fe.

VERIFICADO

Sr. Jaime Castillo Troya

CC: 171157330-1

Doris Rodriguez Barros

Sra. Doris Rodriguez Barros

CC: 170957862-7

Betty Jaramillo Zurita

Sra. Betty Jaramillo Zurita

CC: 171262626-4.

Luis Clavijo Chaves

Sr. Luis Clavijo Chaves

CC: 171281347-4.

Rita Vöitz

Sra. Rita Margret Kienitz

CC: 170528445-4

(FIRMADO) EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI - A CONTINUACION
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

ECUATORIANA **E33331A222**
 CASADO **LUIS MARCELO CLAVIJO CHAVEZ**
 SUPERIOR **ADMINIST. EMPRESAS**
LUIS MARCELO JARAMILLO
MARCIA GENOVEVA ZURITA
QUITO 20/10/99
20/10/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO **0360254**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **171262626-4**
JARAMILLO ZURITA BETTY LORENA
11 MARZO 1.976
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
QUITO 03 A 319 02238
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 76
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA **171281347-4**
 SOLTERA **LUIS MARCELO CLAVIJO**
 SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
MARCIA GENOVEVA CHAVEZ
QUITO, GUABRE 29-91
FUENTE DEL TITULAR mpt/-
CA- 0625133
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **171281347-4**
LUIS MARCELO CLAVIJO CHAVEZ
9 DE SEPTIEMBRE DE 1973
IBARA IMBABURA
IBARA 186 1977
IBARA IMBABURA 1973
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170957862-7

RODRIGUEZ BARRIOS DORIS ALEXANDRA

10 ENERO 1952

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

DE 130 / 0102

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ GONZALEZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333311222

WACORIN JUAN

INSTRUMENTO JAIINE MARINER CASTILLO I

TIPO DE CIVIL SECUNDARIA EMPLAZADO PARTICIPAR

INSTRUMENTO JAIINE IVAN RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMI NELY RODRIGUEZ GARCIA

FECHA DE EMPLAZAMIENTO 10/11/99

LUGAR Y TIPO DE EMPLAZAMIENTO HASTA LA MUERTE DE SU PADRE

FECHA DE CADUCIDAD

5256

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0060-246 170957862-7

RODRIGUEZ BARRIOS DORIS ALEXAN

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

FIRMA DE LA JURE

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIFICACION 171157330-1

CASTILLO TROYA JAMIE BLADIMIR

17/01/1971

PICHINCHA/CONOCOTO PRISO

CONOCOTO 11371

PICHINCHA/QUITO

CONOCOTO SUAREZ 71

[Signature]

PRIMO DEL CANTON

ECUADORIANA 111351111

CASTILLO TROYA ALEXANDRA RODRIGUEZ

QUITO

QUITO RENE CANALES

ALICIA VIDAL

07/01/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 514/87

[Signature]

PRIMO DEL CANTON



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2008

TSE

0014-204

171157330-1

CASTILLO TROYA JAMIE BLADIMIR

PICHINCHA QUITO

CONOCOTO

[Signature]
PRESIDENTE DELA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170528745-4

NOMBRE RITA MARGRET KIENITZ

FECHA DE NACIMIENTO 22 SEPTIEMBRE DE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO DUSSELDORF-ALEMANIA

EXT. 4 733 6505

QUITO-PCHA-1981EXT.

LUGAR Y FECHA DE EMISION

Rita V. Kienitz

FAMILIA CENDACION



ALEMANA E3333 12222

NACIONALIDAD OLIVORGIANA

ESTADISTICA SUPERIOR/LUCRATIVAS PERM. LEY

DISTRACCION XXXXXXXXXX

NOMBRE Y APELLIDOS ELSA KIENITZ

QUITO-20-11-2000

QUITO-20-11-2012

QUITO-20-11-2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE C.A. 1184170

RENOVACION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE REGISTRO



[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUSHINETRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Mayo del 2002, en la Av. Amazonas 477 y Roca Oficina 410, a las quince horas concurren los siguientes socios de la compañía: Señorita Rita Alexandra Oviedo Kienitz, propietaria de 360 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, representada legalmente por la señora Rita Margret Kienitz según el poder que se anexa al expediente de la junta; Señora DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARROS, propietaria de 360 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Señora BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA propietario de 80 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, las presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVA SOCIA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión la señora RITA MARGRET KIENITZ Presidenta de la Compañía y actúa como secretaria la Gerente señora DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARROS. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión Universal, por lo que la Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVA SOCIA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

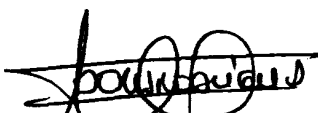
Toma la palabra la gerente señora DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARROS para comunicar que ella y la señora BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA tienen la voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de otras personas, o de las socias que quieran adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si alguna de las socias desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías la señora Gerente consulta a las socias si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones las socias por unanimidad resuelven renunciar expresamente a ejercer el derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse por parte de la señoras DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARROS y BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA, admitiendo adicionalmente como nueva socia a la señora RITA MARGRET KIENITZ.

Atenta la resolución adoptada las señoras DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ, BARROS y BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA socias, expresan su voluntad de transferir las 360 y 80 participaciones sociales que poseen respectivamente en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor de la señora RITA MARGRET KIENITZ

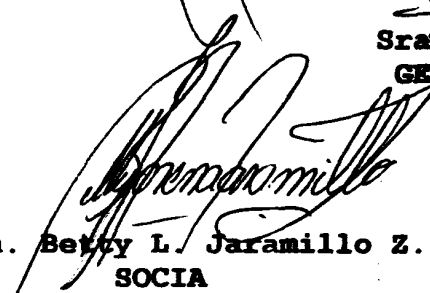
Luego de un intercambio de opiniones entre las socias asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de la persona mencionada. En tal virtud las cedentes expresan haber recibido de la cesionaria \$360 y '80 dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas a favor de ella.

Adicionalmente la cedentes, se comprometen con la concurrencia de sus cónyuges a celebrar con la cesionaria, un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todas las socias asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.



Sra. Doris A. Rodríguez B.
GERENTE SECRETARIA SOCIA



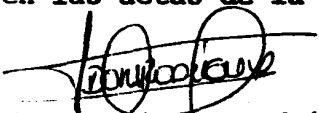
Sra. Betty L. Jaramillo Z.
SOCIA



Sra. Rita Margret Kienitz
PRESIDENTA

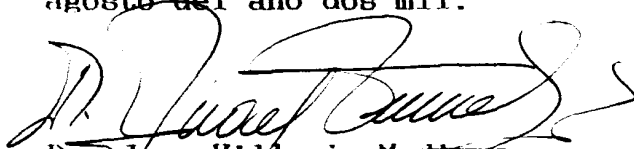
Razón.-

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en las actas de la compañía. Muy atentamente,



Sra. Doris A. Rodríguez Barros
GERENTE SECRETARIA SOCIA

Se otorgó ante el doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario
Noveno del Cantón, cuyo Protocolo se halla actualmente a mi
cargo, en fe de ello confiero esta COPIA
COPIA CERITIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de
agosto del año dos mil.



~~Dr. Juan Villacis Mejía~~
Notario Noveno Suplente del Cantón





QUITO - ECUADOR

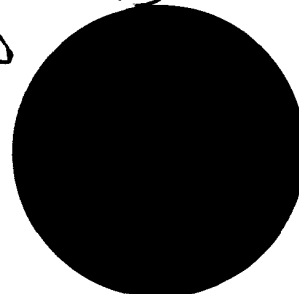
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA SUNSHINETRAVEL CIA. LTDA. QUE OTORGA RITA ALEXANDRA OVIEDO KIENITZ, DORIS ALEXANDRA RODRIGUEZ BARROS Y BETTY LORENA JARAMILLO ZURITA, celebrada ante mi con fecha nueve de agosto del año dos mil uno, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, ante el Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, con fecha dos de julio del dos mil dos. Quito a, nueve de agosto del dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16°





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3862**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Septiembre del dos mil uno, a fs 3521 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"SUNSHINETRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng